



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPO

Oxapampa, 14 de setiembre de 2020

 EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 460-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal; Informe Legal N° 325-2020-GAJ-MPO, del Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 128-2020-MCPAP/LR. Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Alto Palcazu – Raya; Resolución Gerencial N° 005-2018-GM-MPO; Resolución de Alcaldía N° 457-2018-MPO, y;

 CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

 Que, de acuerdo con el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que de acuerdo al artículo 9° numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 dice Atribuciones del Concejo Municipal. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias Municipales;

Que, con Resolución Gerencial N° 005-2018-MPO, del 13 de abril de 2018, se nombra al Comité Electoral para la convocatoria y elección del Alcalde en el Centro Poblado de Alto Palcazú;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 457-2018-MPO, del 02 de Octubre de 2018, se reconoce a la lista INDEPENDIENTE POR VENIR EL EXITO DE ALTO PALCAZÚ, como ganadores de las elecciones Municipales y reconoce como nuevas autoridades del Concejo Municipal del Centro Poblado de Alto Palcazú-Laguna Raya a los señores:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPO

- Peralta Urrutia Hugo Rigoberto como Alcalde
- Ignacio Potesta José Regidor
- Sulca Jiménez Soledad Silvia Regidor
- Jiménez Espíritu Jorge Rossbel Regidor
- Crisanto Machari Yudi Marlene Regidor
- Potesta Francisco Reina Celina Regidor



Que, con expediente N° 4666-2020, ingresa a la Municipalidad Provincial de Oxapampa el Oficio N° 128-2020-MCPA.P/LR, donde declaran la vacancia y adjuntan actas con los acuerdos tomados en Sesión de Concejo Extraordinaria;



Que, según Informe Legal N° 325 -2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que ante la renuncia del señor Alcalde del Centro Poblado de Palcazú - Hugo Rigoberto Peralta Urrutia, se debe de tener en cuenta la vacancia que es el procedimiento establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el cual los cargos que fueron elegidos mediante la elección popular cesan en su relación representativa que existe entre la población y sus representantes dentro del ámbito municipal;



De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Municipal N° 457-2018-MPO, de fecha 02 de Octubre 2018, quedando conformada así:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| -Ignacio Potesta José | Alcalde |
| -Sulca Jiménez Soledad Silvia | Primer Regidor |
| -Jiménez Espíritu Jorge Rossbel | Segundo Regidor |
| -Crisanto Machari Yudi Marlene | Tercer Regidor |
| -Potesta Francisco Reina Celina | Cuarto Regidor |
| -Manchari Ballesteros Flica Marilu | Quinta Regidora |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor José IGNACIO POTESTA con D.N.I. N° 42432747, como ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PALCAZÚ –LAGUNA RAYA, DEL DISTRITO DE PALCAZÚ, hasta el mes de abril del 2022.



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA

Provincia Sostenible

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPO

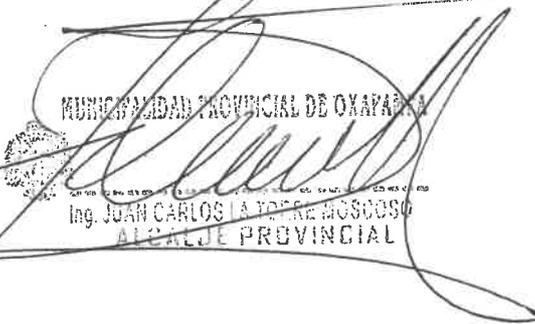
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la señora MANCHARI BALLESTEROS FLICA MARILU con D.N.I. N° 44646736 como Quinta Regidora del Centro Poblado Alto Palcazú-Laguna Raya, del Distrito de Palcazú.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al señor José IGNACIO POTESTA, y a la señora MANCHARI BALLESTEROS FLICA MARILU, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL